

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ALICANTE, S. A.*Dividendo activo a cuenta*

El Consejo de Administración del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», ha acordado la distribución de un dividendo activo a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1989, por el siguiente importe:

Acciones ordinarias de 500 pesetas nominales números 1.590.563 al 8.421.537.

	Pesetas
Importe bruto	72
Retención I.R.P.F.	18
Importe líquido	54

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 27 de diciembre de 1989, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Alicante, Banco Exterior de España, Banco Cantábrico y Banco Simeón, previa la oportuna justificación de la propiedad de las acciones.

Alicante, 14 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.725-C.

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.*Conversión en acciones Banco Guipuzcoano, 2.ª emisión de bonos subordinados*

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de la 2.ª emisión de bonos subordinados (octubre 1989) que pueden ejercitar su derecho de conversión de acciones Banco Guipuzcoano, quienes sean titulares de dichos bonos, el 14 de diciembre de 1989.

El plazo para solicitar la conversión será del 15 de diciembre de 1989 al 31 de enero de 1990, ambos inclusive.

De acuerdo con lo estipulado en el correspondiente anuncio de emisión la conversión se efectuará en las siguientes condiciones:

a) Se podrá solicitar la conversión sin limitación alguna.

b) Los bonos se valorarán a su nominal, es decir, 500 pesetas.

c) Las acciones nuevas se valorarán a 3.840 pesetas, y las viejas a 4.080 pesetas, valores resultantes de aplicar, respectivamente, una rebaja del 20 por 100 y 15 por 100 al cambio medio de cotización registrado por las acciones del Banco Guipuzcoano en la Bolsa de Bilbao durante las cinco sesiones anteriores al 15 de diciembre de 1989. Dicho cambio es el más favorable para el bonista de entre las opciones previstas.

d) Las acciones a entregar serán antiguas en circulación y nuevas, mediante una combinación de ambas al 50 por 100. Dicho porcentaje vendrá referido al valor nominal de los bonos que deseen canjearse.

Las acciones nuevas tendrán los mismos derechos políticos que las antiguas y participarán en beneficios desde el 31 de enero de 1990, con derecho a los dividendos del ejercicio 1990, en la proporción que sobre todo el año representa el período que media desde el 31 de enero de 1990 al 31 de diciembre de 1990.

Las acciones antiguas gozan de todos los derechos políticos y económicos inherentes a las mismas.

e) Cuando el número de acciones de cada clase que correspondiera no resultara entero se redondeará por exceso, abonando en efectivo el tenedor de los bonos la fracción necesaria para completar el precio

de conversión señalado en el apartado c) para cada clase de acción.

f) Todos los gastos de esta operación serán por cuenta del Banco.

g) La conversión se efectuará en todas las oficinas del Banco Guipuzcoano.

San Sebastián, 14 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre González.—16.752-C.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)*Bonos de Caja, serie L, emisión 15-1-1980*

El día 15 del próximo mes de enero pueden amortizarse los bonos en circulación de esta serie.

No obstante, en virtud de las condiciones vigentes, los propietarios de los citados títulos pueden continuar con la posesión de los mismos hasta el 15 de enero de 1992, fecha en la que se amortizarán.

Los tenedores de bonos que lo deseen podrán presentarlos a la amortización por su valor nominal de 10.000 pesetas por título, a partir del día 15 de enero próximo, en las oficinas del Banco emisor y en la central y sucursales de los Bancos Español de Crédito, de Madrid, Catalá de Crédito y de Vitoria.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—16.559-C.

SAN MAMES SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS DE ENTIERROS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, de fecha 5 de noviembre de 1985, acordó la disolución de la Sociedad y la Junta de fecha 31 de diciembre de 1988 la liquidación, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Títulos de renta fija	225.000,00
Caja	19.560,00
Banco de España	81.760,00
Banco Bilbao	1.235.481,00
Cuentas de Orden	200.000,00
Total Activo	1.761.801,00
Pasivo:	
Capital social	600.000,00
Reservas	419.584,02
Pérdidas y Ganancias	542.216,98
Cuentas de Orden	200.000,00
Total Pasivo	1.761.801,00

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Bilbao, 14 de agosto de 1989.—El Presidente.—16.546-C.

AVILA AUTOMOCION, S. A.*(Disolución y liquidación)*

En Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada el 2 de noviembre de 1989, y estando presentes

todos los socios que representan la totalidad del capital social, se tomaron entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Disolver y liquidar la Sociedad.
- Aprobar el Balance de situación y liquidación que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	9.769.591
Pérdidas y ganancias	230.409
Pasivo:	
Capital social	10.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Avila, 10 de noviembre de 1989.—El Administrador-liquidador: único.—16.548-C.

UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA, S. A.

Fusión mediante absorción por «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA), de las Sociedades «Comercial Lechera Malagueña, Sociedad Anónima» (COLEMA), y «Ganadería Los Bermejales, Sociedad Anónima».

Las Juntas generales de las correspondientes Sociedades han adoptado, cada una de ellas, el acuerdo de fusión mediante absorción de las Sociedades «Comercial Lechera Malagueña, Sociedad Anónima» (COLEMA), y «Ganadería Los Bermejales, Sociedad Anónima», por «Unión Industrial y Agro-Ganadera, Sociedad Anónima» (UNIASA), condicionada suspensivamente a la obtención de los beneficios fiscales establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, facultándole expresamente para que a la vista de la concesión de los referidos beneficios fiscales, total o parcialmente, puedan dar por cumplida la condición suspensiva e incluso puedan renunciar a dicha condición.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—16.721-C.
1.ª 19-12-1989

PENIBERICA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 14 de diciembre se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cuantía de 77.990.000 pesetas, mediante la sustitución o canje de las actuales acciones por las nuevas emitidas, de acuerdo con la siguiente relación de canje:

Una acción nueva de una peseta de valor nominal por cada 15 títulos actuales de la serie B, o dos acciones nuevas, de una peseta de valor nominal por cada tres títulos actuales de la serie A; a estos efectos, se admite la agrupación entre acciones de las actuales A y B, de manera que 7.800 pesetas de valor nominal actual se canjearán por una acción de las de nueva emisión de una peseta de valor nominal.

A los efectos del canje, los señores accionistas deberán presentarse con sus respectivos títulos o extractos de inscripción, o bien, acreditar la titularidad de las acciones que se presenten al canje, de acuerdo con el libro registro de accionistas existente en la Sociedad, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Doctor Fleming, número 4, en Pamplona, en las horas habituales de oficina (de nueve a quince horas), haciéndose saber que las acciones que no se presenten para su canje dentro del mencionado plazo serán declaradas nulas, y las acciones que se emitan en lugar de las anuladas serán inmediatamente vendidas por la Sociedad, en la forma prevista en el mencionado artículo 100 de la LSA.

Asimismo, se hace constar que la Junta general, también por unanimidad, acordó ampliar el capital social de la Sociedad hasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 nuevas acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una; dentro del plazo antes indicado, los señores accionistas que accedan al canje deberán hacer uso, en su caso, del derecho de suscripción preferente.

Pamplona, 18 de diciembre de 1989.—«Penibérica, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Barón Bastarache.—16.760-C.

LONJA MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad del día 11 de diciembre de 1989, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 10 de enero de 1990, a las veinte horas, en el hotel «Pintor», calle Goya, 79, de Madrid, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 11 de enero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, cuyo contenido se adecuará al siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria y gestión del Consejo de Administración, Balance y Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1989.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio de 1990 y nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tercero.—Ratificación de nombramientos efectuados por el Consejo de Administración y, en su caso, propuestas de variación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta para iniciar reclamación judicial a Mercamadrid por incumplimiento de contrato.

Quinto.—Estudio y aprobación, en su caso, de concesión de préstamos a los socios, con cargo a las disponibilidades de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la misma, sus resguardos provisionales.

Madrid, 11 de junio de 1989.—El Secretario del Consejo, L. Fernando Rubio y Canal.—16.539-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Amortización obligaciones simples, emitidas por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en enero de 1950. Clave valor: 2.81380.11

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en enero de 1950, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 1 de diciembre de 1989, ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortiza-

dos los 2.498 títulos, que se reembolsarán a la par, a razón de 500 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1989, y cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53, y en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.761-C.

UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

Amortización obligaciones simples, emitidas por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en febrero de 1951. Clave valor: 2.81380.12

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de las obligaciones simples, puestas en circulación por «Saltos del Alberche, Sociedad Anónima» (hoy, «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»), en febrero de 1951, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 1 de diciembre de 1989, ante el Notario de Madrid, don Fernando de la Cámara García, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los 2.356 títulos, que se reembolsarán a la par, a razón de 500 pesetas por título, a partir del día 31 de diciembre de 1989, y cuyas numeraciones figuran en relaciones obrantes en las oficinas centrales de esta Sociedad, en Madrid, Capitán Haya, 53, y en las de La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.
Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Español de Crédito.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.762-C.

MYRURGIA, S. A.

Títulos de fundador

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales y la legislación aplicable, se ha acordado por el Consejo de Administración la amortización de los títulos de fundador de la Compañía y la consiguiente anulación de los mismos, quedando anulados e inhabilitados para los ejercicios sucesivos.

Los titulares de los bonos de fundador, que no hayan percibido las participaciones correspondientes a los beneficios que hayan sido acordados hasta la fecha los tendrán a su disposición en las oficinas de la Sociedad, de calle Mallorca, 351, de Barcelona, a partir de esta fecha, y en tanto no se dé la prescripción de los mismos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.723-C.

VIDRIERIAS MASIP, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 16 de enero de 1990, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el siguiente día hábil, a las veinte horas, en segunda

convocatoria, en el domicilio social, calle Tarragona, 131, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de persona o personas Auditores de las cuentas anuales e informes de gestión para los ejercicios de 1990 y siguientes dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 109, a), 1, de la Ley 19/1989, de 25 de julio.

Segundo.—Señalamiento de la retribución a satisfacer por el desempeño de las funciones auditoras o de los criterios para su cálculo.

Tercero.—Delegación de las oportunas facultades para la materialización y efectividad de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Barcelona, 13 de diciembre de 1989.—La Presidenta del Consejo de Administración, Francisca Masip Torné.—16.717-C.

COMPAÑIA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S. A.

De conformidad con lo acordado por auto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia de 31 de marzo de 1986, dictado en autos número 499/1985, que adquirió firmeza el 12 de enero de 1987 según providencia de esta última fecha, «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima», abonará el 20 por 100 del importe de cada uno de los créditos ordinarios reconocidos en el procedimiento de suspensión de pagos de dicha Entidad el próximo día 12 de enero de 1990, en el domicilio social de la Entidad, sito en Valencia, avenida Pío XII, número 1.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 12 de diciembre de 1989.—16.714-C.

GESINVAL EUROPA, S. I. M.

Pago de dividendo

A partir del próximo día 26 de diciembre de 1989, esta Sociedad hará efectivo a todas las acciones en circulación números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1989 con arreglo al siguiente desglose:

	Pesetas
Importe bruto	75,00
Retención a cuenta I.R.P.F. o I.S.	18,75
Importe neto	56,25

El pago del citado dividendo se efectuará a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Martín de Santa Olalla.—6.475-5.

GESINVAL IBERICA, S. I. M.

Pago de dividendo

A partir del próximo día 26 de diciembre de 1989, esta Sociedad hará efectivo a todas las acciones en circulación números 1 al 2.000.000, ambos inclusive, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1989 con arreglo al siguiente desglose:

	Pesetas
Importe bruto	75,00
Retención a cuenta I.R.P.F. o I.S.	18,75
Importe neto	56,25

El pago del citado dividendo se efectuará a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Martín de Santa Olalla.—6.476-5.

PROMOSANTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle General Vives, número 57, 1.º, el próximo día 4 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, o a las once treinta horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación cuentas y Balance ejercicio anterior.
Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Ampliación capital, conveniencia e importe.
Renovación cargos del Consejo.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de diciembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Ruperto González Suárez.-16.720-C.

LAFUENTE LORENZO, S. A.*Reducción de capital*

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 12 de diciembre de 1989, y en atención a lo dispuesto en el artículo 84 de aquella Ley, adoptó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad en la cifra de 13.272.000 pesetas, mediante la amortización de 13.272 acciones, de valor nominal 13.272.000 pesetas, y reembolso a sus titulares de su valor, y modificar correlativamente el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de diciembre de 1989.-El Administrador, Andrés Lafuente.-16.715-C. 1.ª 19-12-1989

CONSTRUCTORA CONMAR, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en reunión de 6 de noviembre de 1989, acordó por unanimidad reducir el capital social en 7.854.000 pesetas, mediante la amortización y anulación de las acciones correspondientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.-16.684-C. 3.ª 19-12-1989

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.*Emisión de bonos convertibles y canjeables.
Diciembre 1986*

De acuerdo con las condiciones de la emisión de referencia, el día 1 de enero de 1990 se procederá a la tercera opción de conversión de dichos bonos, por lo que se comunica a los señores bonistas que la cotización media tomando los cambios de cierre de la acción Telefónica en el Mercado Continuo, resultante del período de cómputo establecido del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 1989, ambos inclusive, ha sido la siguiente:

	Cambio en pesetas
Cotización media acción Telefónica en el Mercado Continuo	923,048

Con la aplicación de esta cotización media y las condiciones establecidas en el folleto de emisión, el cambio para efectuar la conversión será el siguiente:

	Cambio en pesetas
Con base cotización media acción Telefónica en el Mercado Continuo	858,435 (1)

(1) Cotización media menos 7 por 100.

Dado que la decisión de opción de canje para la emisión Diciembre/1986, queda reservada para el emisor, Telefónica ha decidido en esta ocasión, no llevar a cabo dicha opción de canje, pudiendo el suscriptor optar únicamente por la conversión.

A efectos de la conversión, los bonos se valorarán a su valor nominal, es decir, 10.000 pesetas por título.

Cuando el número de acciones resultante por la conversión no sea exacto, el bonista abonará la diferencia hasta completar una acción más.

Los señores bonistas que opten por la conversión deberán notificarlo a la Entidad depositaria de sus títulos del 16 de diciembre al 31 de diciembre de 1989.

Madrid, 16 de diciembre de 1989.-La Subdirección General de Finanzas.-16.747-C.

PARQUE SAN GABRIEL, S. A.*Reducción de capital*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el acuerdo de reducción del capital de esta Sociedad en la cifra de 300.000.000 de pesetas, dejándolo reducido a 50.000.000 de pesetas, mediante amortización y entrega a los accionistas del valor nominal equivalente a 60.000 acciones de la Sociedad.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo.-16.642-C. 2.ª 19-12-1989

**EXPLOTACION DE FINCAS RUSTICAS Y URBANAS
Y DESARROLLO DE URBANIZACIONES MADRILEÑAS, S. A.***(En disolución y liquidación)*

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en Junta universal extraordinaria, celebrada en Madrid el 10 de noviembre de 1989, se aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad «Explotación de Fincas Rústicas y Urbanas y Desarrollo de Urbanizaciones Madrileñas, Sociedad Anónima», cuyo Balance quedó aprobado, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	79.452.320
Clientes	35.346.321
Deudores varios	2.918.590
Efectos comerciales activos	33.896.900
Efectos comerciales impagados	6.688.620
Hacienda Públ. Acrec. divers. concep.	601.889
Cuentas financieras	63.463.764
Caja	22.246
Bancos cuentas corrientes	63.441.518
Total Activo	142.916.084
Cuentas de orden	43.371.061
Avalistas y Garantes	11.371.061
Garantías otros compromisos	32.000.000
Pasivo:	
Capital y reservas	5.000.000
Capital social	5.000.000
Deudas a plazo corto	63.169.151
Acreedores	1.379.425
Hacienda Públ. acreedora por IVA	21.298.464
Proveed. y contrt. reten. garantía	40.491.262
Resultados ejercicio en curso	74.746.933
Beneficios	74.746.933
Total Pasivo	142.916.084
Cuentas de orden	43.371.061
Avalistas y Garantes	11.371.061
Garantías otros compromisos	32.000.000

Lo que se hace público a todos los efectos legales.
Madrid, 11 de noviembre de 1989.-Por el Administrador de «Rustic Consulting Promociones, Sociedad Anónima», el Consejero delegado, Javier Coll Luis.-16.718-C.

**GOYA, S. A.
FINANCIERA E INMOBILIARIA***(En liquidación)*

Balance final de liquidación de esta Sociedad, que aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de diciembre de 1989, se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Pesetas
Activo:	
Acciones sin cotización oficial	521.010.859
Deudores por liquidación	24.556.309
Caja	94.671
Bancos c/c	5.119.310
Total Activo	550.781.149
Pasivo:	
Capital	240.000.000
Reservas	306.388.153
Provisión para pagos por liquidación	4.392.996
Total Pasivo	550.781.149
Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Liquidador, Antonio Lanáquera.-16.724-C.	

SUBIRATS DE FILATS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CATALANA DE FIBRES I FILS, S. A.
(Sociedad absorbida)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 145, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las Compañías «Subirats de Filats, Sociedad Limitada» y «Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el día 7 de diciembre de 1989, acordaron en ambos casos por unanimidad la fusión de «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», con «Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, «Catalana de Fibras y Fils, Sociedad Anónima», y consiguiente traspaso en bloque de todo su patrimonio activo y pasivo a «Subirats de Filats, Sociedad Limitada», de acuerdo con el Balance cerrado el día anterior al acuerdo de fusión.

Subirats y Barcelona, 11 de diciembre de 1989.—«Subirats de Filats, Sociedad Limitada», Juan Raventós Rosell, Administrador.—«Catalana de Fibras i Fils, Sociedad Anónima», Rosendo Masana Andreu, Administrador.—16.654-C.

y 3.ª 19-12-1989

EXPORTEXTIL
COUNTERTRADE, S. A.

En virtud de lo acordado en la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 1989 con la asistencia de presentes y representados de la totalidad del capital social, se aceptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Condonar el dividendo pasivo de desembolso del 50 por 100 del capital social, reduciéndose el capital social, por consiguiente, al 50 por 100 del mismo.

Lo que se procede a publicar en la forma y modo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 1989.—Jaime Mur Roca, Consejero Delegado.—6.831-D.

2.ª 19-12-1989

CATALANA DEL FRIO, S. A.

y

FRIO INDUSTRIAL LA SELVA, S. A.

Comunican a sus acreedores, a los solos efectos prevenidos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 134 de la misma Ley, que con fecha 1 de octubre de 1989 las mismas han decidido acordar la fusión por absorción de ambas Sociedades por si procediere la impugnación de ésta.

Blanes, 31 de diciembre de 1989.—Francisco Martín Barbero, Administrador.—16.372-C.

2.ª 19-12-1989

CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE MADRID

Tercer anuncio de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Las Asambleas generales extraordinarias de ambas Entidades, en sus sesiones del día 5 de diciembre de 1989, válidamente constituidas, han adoptado con el quórum legal necesario el acuerdo de aprobar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, mediante la absorción de aquélla por ésta, con las condiciones suspensivas que constan en dicho

acuerdo, transfiriéndose con disolución y sin liquidación de la Caja de Ceuta su patrimonio a la Caja de Madrid, quedando vigentes sin modificación, gravamen ni perjuicio los derechos y garantías de terceros, de conformidad con el artículo 12 del Decreto de 14 de marzo de 1933 por el que se aprueba el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.593-C.

y 3.ª 19-12-1989

TOGRAL, S. A.

REDUCCION DE CAPITAL Y TRANSFORMACION
DE SOCIEDAD

Segundo anuncio

La Junta general de accionistas, en la reunión celebrada el día 4 de diciembre en curso, adoptó, por unanimidad:

Reducir el capital en 32.340.000 pesetas por amortización de las 6.468 acciones de serie B, de valor nominal 5.000 pesetas, y la restitución de sus aportaciones a los accionistas poseedores de las acciones de dicha serie, esto es, su valor nominal; después de la reducción, el capital social quedará fijado en 1.600.000 pesetas.

Transformar la Sociedad en limitada, con un capital de 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 98 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 1989.—Por acuerdo de la Junta general de accionistas, el Administrador, Luis Portabella Buxens.—16.388-C.

2.ª 19-12-1989

LITOGRAFIAS ARTISTICAS
DE MALLORCA, S. A.

PALMA DE MALLORCA

Calle Montenegro, 3-B

El Administrador único de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Palma, calle Montenegro, número 3, bajos, el día 12 de enero de 1990, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen, deliberación y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 1986, 1987 y 1988.

Tercero.—Censura de la gestión social durante los ejercicios de 1986, 1987 y 1988; aprobación, en su caso, si procede, de la gestión realizada por el Administrador.

Cuarto.—Propuesta de disolución y liquidación de la Compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Palma, 23 de noviembre de 1989.—Juan Oliver Fuster.—16.530-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid, don Rafael Ruiz Gallardón, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 8.ª, emisión 28 de mayo de 1956:

Se reembolsarán a razón de 988.98 pesetas líquidas por título.

5.414 obligaciones números: 97.659/98.200, 98.301/103.000 y 103.092/103.263.

Serie 9.ª, emisión de 28 febrero de 1957:

Se reembolsarán a razón de 983.97 pesetas líquidas por título.

3.248 obligaciones números: 109.742/109.800, 109.901/110.100, 110.201/110.300, 110.401/112.050 y 113.054/114.292.

Serie 10.ª, emisión 14 de mayo de 1957:

Se reembolsarán a razón de 983.92 pesetas líquidas por título.

5.414 obligaciones números: 132.303/135.000, 135.101/136.300, 136.401/137.100 y 137.201/138.016.

Serie 11.ª, emisión 15 de octubre de 1957:

Se reembolsarán a razón de 983.98 pesetas líquidas por título.

5.072 obligaciones números: 159.209/162.900 y 163.001/164.380.

Serie 13.ª, emisión 11 de junio de 1958:

Se reembolsarán a razón de 980 pesetas líquidas por título.

7.318 obligaciones cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 346.517 y el 354.472, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Bilbao Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.—Secretaría General.—16.557-C.

PROMOTORA
EDIFICIO VALENCIA, 151, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Promotora Edificio Valencia, 151, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de octubre de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los artículos 150 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 5 de diciembre de 1989.—José Parés Viñals.—6.357-16.

EDIBSA

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Edib, Sociedad Anónima», celebrada el 20 de marzo de 1989, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los artículos 150 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 5 de diciembre de 1989.—Amadeo Ferrer Domingo.—6.358-16.

BARRAS ELECTRICAS
GALAICO-ASTURIANAS, S. A.

OVIEDO

Abono de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo bruto del 4 por 100, del que deducidos los impuestos en vigor, resulta un dividendo neto de 15 pesetas a cada una de

las acciones números 1 al 3.480.750, ambas inclusive, y de 12,50 pesetas a cada una de las acciones números 3.480.751 al 5.221.125, ambas inclusive.

El referido dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio económico de 1989, podrá hacerse efectivo a partir del día 28 de diciembre de 1989, en las siguientes Entidades bancarias: Banco de Santander, Banco Pastor y Banco Español de Crédito.

Oviedo, 7 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Marino Peláez Fernández.-16.496-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el 12.º sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteve para la amortización de 14.000 obligaciones al 9,362 por 100 de las emitidas en 25 de noviembre de 1975 por «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», absorbida por nuestra Sociedad, han resultado amortizados los siguientes números:

20.901 al 21.900	111.501 al 111.900
23.001 24.000	120.901 121.200
33.901 34.900	121.301 122.000
41.001 42.000	137.001 138.000
62.001 63.000	155.501 156.500
91.001 92.000	167.901 168.900
98.001 99.000	177.901 178.000
102.001 103.000	179.001 179.900
109.301 109.900	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 25 de noviembre de 1989, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 29 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de la Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 25 de noviembre de 1989.-El Secretario general.-16.560-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el 14.º sorteo ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteve para la amortización de 17.957 obligaciones de las emitidas en 1 de diciembre de 1973 por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», han resultado amortizados los siguientes números:

169.904 al 172.000	180.001 al 180.860
173.001 174.000	720.001 730.000
175.001 179.000	

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos a partir del día 1 de diciembre de 1989, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 33 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de esta Sociedad o en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.
Caja de Barcelona.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

De acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de las obligaciones amortizadas podrán optar dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por la conversión de las mismas, por el 50 por 100 de su valor efectivo de amortización en acciones de la Sociedad, estimadas éstas a 627,75 pesetas, por aplicación del apartado g de la escritura de emisión. El ejercicio de esta opción, en su caso, deberá hacerse constar por escrito ante la Sociedad, dentro del plazo citado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Barcelona, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-16.561-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

08006 BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el 12.º sorteo para la amortización de 35.000 obligaciones al 9,362 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 15 de diciembre de 1975, ante el Notario de Barcelona don Antonio Clavera Esteve, han resultado amortizados los siguientes números:

111.001 al 121.000	313.001 al 314.000
153.001 154.000	351.001 316.000
155.001 159.000	440.001 449.000
295.251 303.250	450.001 451.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, a partir del día 15 de diciembre de 1989, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 29 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la Caja de esta Sociedad o bien en las oficinas principales o sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Caja de Pensiones «La Caixa».
Caja de Barcelona.
Banco Hispano Americano.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 15 de diciembre de 1989.-El Secretario general.-16.732-C.

S. A. ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND HISPANIA

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 1989, acordó aumentar el capital social en 100.000.000 de pesetas, representadas por 200.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, que se agruparán en títulos múltiples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de suscripción será desde el 1 de enero de 1990 al 31 de enero del mismo año.

Segunda.-El derecho preferente de suscripción se establece en la proporción de una acción nueva de 500 pesetas nominales por cada 3.000 pesetas nominales de acciones antiguas, contra el estampillado de las mismas.

Tercera.-El aumento de capital se efectúa con cargo a la cuenta de «Actualización de la Ley de Presupuestos para 1983» y libre de gastos para el suscriptor.

Cuarta.-Las nuevas acciones disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones de las que están actualmente en circulación, con la participación en los resultados económicos de la Sociedad desde el 1 de enero de 1990.

Quinta.-Ha sido autorizado para intervenir en esta suscripción el Banco Urquijo, Alcalá 145, 28009-Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-6.366-5.

S. A. ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND HISPANIA

Pago a cuenta del dividendo del ejercicio de 1989

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Sociedad Anónima Española de Cementos Portland» que el Consejo de Administración, reunido el día 21 de noviembre de 1989, acordó el pago de un dividendo a cuenta del ejercicio de 1989 por un importe de 120.000.000 de pesetas brutas, según el detalle que posteriormente se relaciona.

Este pago se hará efectivo a partir del día 9 de enero de 1990, a razón de los siguientes importes:

Mil pesetas contra estampillado de los títulos representativos de acciones de 5.000 pesetas nominales, numeradas correlativamente del 1 al 114.000, ambas inclusive.

Cien pesetas contra estampillado de los títulos representativos de acciones de 500 pesetas nominales, numeradas correlativamente del 1 al 114.000, ambas inclusive, y del 124.001 al 710.912, ambas inclusive.

Veinte pesetas contra estampillado de los títulos representativos de acciones de 100 pesetas nominales, numeradas correlativamente del 1 al 1.995.440, ambas inclusive.

Su abono se efectuará previa observación de las disposiciones vigentes en el Banco Urquijo (Alcalá, 145, Madrid).

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Consejo de Administración.-6.367-5.

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Cía. Española de Seguros de Vida

MADRID

Bambú, 12

Títulos premiados en el sorteo ante Notario, mes de noviembre de 1989

Por combinación de letras:

K.L.L.J. - B.N.O. - C.F.C.H. - F.C.T.
Y.H.C.H. - U.F.H. - H.C.H.C.H. - I.L.R.

Por combinación de números: El 5418.
Segundo número para el plan R-3: El 4970.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-16.508-C.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

Ampliación de capital

En la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 24 de los corrientes, se ha acordado ampliar el capital social en las condiciones siguientes:

Primero.-Ampliación por la cantidad de 500.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 2.000.000 de acciones, de 250 pesetas nominales cada una, al portador, 571.207 al 2.571.206, ambos inclusive.

Segundo.-El capital se amplía en la proporción de siete acciones nuevas por cada dos acciones antiguas o en circulación, al tipo de 100 por 100, es decir a 250 pesetas por acción, con derecho de suscripción preferente a favor de los señores accionistas.

Tercero.-Se fija como plazo de suscripción desde el 30 de diciembre de 1989 al 31 de enero de 1990, y podrá realizarse en el domicilio social. Alcántara, 71, o en los Bancos Bilbao-Vizcaya y Central, oficinas principales de Madrid, mediante la presentación del cupón 54 de los títulos 1 al 457.600 y estampillado de los resguardos provisionales actualmente en circulación, que comprenden las acciones números 457.601 al 571.206, a los solos efectos de controlar la suscripción.

Se entenderá que renuncia al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado, habiendo sido facultado el Consejo de Administración, con toda la amplitud necesaria, para disponer en la forma que estime más conveniente de los títulos no suscritos, pudiendo reducir el importe de la emisión o colocar las acciones que estime beneficioso para la Sociedad, entre accionistas o no accionistas.

Cuarto.-El desembolso se llevará a efecto de la siguiente forma: El 30 por 100 del valor nominal, en el momento de la suscripción; 40 por 100 entre los días 1 y 30 del mes de junio de 1990, y el 30 por 100 restante, entre los días 1 y 30 de enero de 1991.

Quinto.-Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y participarán de los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1990.

Sexto.-Cualquier aclaración sobre las condiciones de la ampliación puede solicitarse en el domicilio social y en cualquiera de los Bancos antes citados.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-16.525-C.

LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión de 24 de los corrientes, ha acordado reducir el capital social, por pérdidas, en la cantidad de 25.307.490 pesetas, quedando, por tanto, como capital de la Sociedad el de 142.801.500 pesetas, y como valor de las acciones el de 250 pesetas nominales cada una.

Asimismo se ha acordado que la reducción del valor nominal de las acciones se haga constar mediante estampillado de las mismas, lo que se comunica a los señores accionistas para que presenten sus títulos a tales fines en las Oficinas de la Sociedad, calle Alcántara, número 71, de Madrid, o en los Bancos Bilbao-Vizcaya y Central, oficinas principales.

Madrid, 27 de noviembre de 1989.-16.526-C.

PROMOCIONES BRUGUERA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de noviembre de 1989, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó, por unanimidad, la reducción del mismo mediante amortización de 14.400 acciones y su reembolso a los socios en proporción a su respectiva participación accionaria, dejando, por tanto, establecido el capital social en 10.000.000 de pesetas, representado por 10.000 acciones.

Lo que se hace constar a los efectos del artículo 98 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torroella de Montgrí, 28 de noviembre de 1989.-Lluís Torrent Suñé, Secretario del Consejo de Administración.-16.534-C. 1.ª 19-12-1989

CONSTRUCCIONES VALI, S. A.

La Junta general universal de «Construcciones Vali, Sociedad Anónima», reunida el 20 de noviembre de 1989, tomó el acuerdo de disolver la Sociedad, lo que

se pone en conocimiento de posibles acreedores de la misma, en relación al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 22 de noviembre de 1989.-Laureano García Mínguez.-6.898-D.

CONSTRUCCIONES SIVAL, S. A.

La Junta universal de «Construcciones Sival, Sociedad Anónima», reunida el 30 de octubre de 1989, tomó el acuerdo de disolver la Sociedad, lo que se pone en conocimiento de posibles acreedores de la misma, en relación al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 17 de noviembre de 1989.-Laureano García Mínguez.-6.899-D.

PAPELES Y CARTONAJES DE CATALUÑA, S. A. CARTONAJES CATALANES, S. A. PAPELERA DEL CINCA, S. A.

En cumplimiento del artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias de «Papeles y Cartones de Cataluña, Sociedad Anónima»; «Cartonajes Catalanes, Sociedad Anónima», y «Papelera del Cinca, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 1989, en virtud del cual se establece la fusión de las tres sociedades mediante la absorción de «Cartonajes Catalanes, Sociedad Anónima», y de «Papelera del Cinca, Sociedad Anónima», por «Papeles y Cartones de Cataluña, Sociedad Anónima».

Madrid y Barcelona, 2 de diciembre de 1989.-16.552-C. 1.ª 19-12-1989

PATRIBOLSA, S. A.

AVISO

Primer anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social en 34.800.000 pesetas, con restitución de sus aportaciones a los accionistas, a tenor de lo estipulado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1.000 pesetas a 880 pesetas cada una de ellas, quedando establecido el capital de la Sociedad, con efectos a contar desde el momento que hayan sido restituidas a los accionistas sus correspondientes aportaciones, en 255.200.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta general, Rafael de Córdoba Benedito.-16.500-C. 1.ª 19-12-1989

SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES, S. A. (SERFICONS)

AVISO

Primer anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada con el carácter de universal en el día de hoy, ha acordado reducir el capital social en 15.603.000 pesetas, con restitución de sus aportaciones a los

accionistas, a tenor de lo estipulado en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 1.000 pesetas a 400 pesetas cada una de ellas, quedando establecido el capital de la Sociedad con efectos a contar desde el momento que hayan sido restituidas a los accionistas sus correspondientes aportaciones en 10.402.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-El Secretario de la Junta general, Rafael de Córdoba Benedito.-16.501-C. 1.ª 19-12-1989

FIDELITY, S. A.

Don Ricardo Fernández Otero, Administrador único de «Fidelity, Sociedad Anónima», con base en el artículo 13 de sus Estatutos sociales, y en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, el día 16 de enero de 1990, a las dieciséis treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 18 de enero de 1990, a las dieciséis treinta horas, en la Notaría y ante el Notario don José Enrique Gomá Salcedo, plaza de Salamanca, 9.ª 3.ª, izquierda, 28006 Madrid, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Aceptación de representaciones de marcas para todo el territorio nacional, ofrecidas por diversas Compañías extranjeras.

Segundo.-Aumentar el capital social bajo estas premisas:

a) A 50.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 49.000 nuevas acciones ordinarias al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que tendrán la misma naturaleza y gozarán de los mismos derechos que las preexistentes, y cuyo contravalor deberá consistir en nuevas aportaciones dinerarias.

b) Conceder a los antiguos accionistas un plazo de treinta días hábiles desde la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para que ejerciten su derecho a suscribir el número de acciones que sea proporcional al valor nominal de las que ya tengan.

c) Si alguno no lo ejercitase, en todo o en parte, conceder otro plazo de diez días hábiles, desde la expiración del precedente, para que las acciones que no hubiese suscrito puedan serlo por otro accionista.

Si fueran varios los accionistas interesados, se las distribuirán entre sí a prorrata de las que ya poseyesen.

d) Si transcurriesen esos plazos sucesivos de los treinta días y diez días hábiles para dichas suscripciones, y quedaren acciones no suscritas, conceder otro plazo de diez días hábiles, desde la expiración del precedente, para que puedan serlo por otras personas que proponga el Administrador único de la Compañía.

e) El accionista que no hubiere ejercitado totalmente su derecho de suscripción preferente no podrá suscribir ninguna otra acción vacante.

f) La realidad de las aportaciones dinerarias se deberá acreditar con exhibición y/o entrega de resguardo de depósito o ingreso en la cuenta corriente número 118.121 de «Fidelity, Sociedad Anónima», abierta en el «Banco Central, Sociedad Anónima», Agencia 14, Alcalá, 246, Madrid.

g) Si el aumento de capital acordado no quedase suscrito y desembolsado íntegramente, sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectuados, por lo que no tendrá lugar ninguna restitución de las aportaciones realizadas.

Tercero.-Lectura y, en su caso, aprobación del acta redactada.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Administrador único, Ricardo Fernández Otero.-16.518-C.